



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982

13 DE DICIEMBRE DE 1982

Número 103

## SUMARIO

### I. COMUNIDAD AUTONOMA

#### 1. DISPOSICIONES GENERALES

##### Presidencia

- 213** *DECRETO del Presidente 16/82, de 10 de octubre, por el que se designa al Consejero de Presidencia para sustituir al Presidente por ausencia.* 1185

### III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.* 1185
- Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.* 1185
- Juzgado de Instrucción número Dos de Murcia.* 1185

### IV. ADMINISTRACION LOCAL

- |   |      |  |      |
|---|------|--|------|
| <i>Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.</i> | 1187 | <i>Ayuntamiento de Totana.</i>           | 1188 |
| <i>Ayuntamiento de Alhama de Murcia.</i>      | 1187 | <i>Ayuntamiento de Cieza.</i>            | 1188 |
| <i>Ayuntamiento de Alhama de Murcia.</i>      | 1187 | <i>Ayuntamiento de Cieza.</i>            | 1189 |
| <i>Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.</i> | 1187 | <i>Ayuntamiento de Cieza.</i>            | 1189 |
| <i>Ayuntamiento de Abanilla.</i>              | 1187 | <i>Ayuntamiento de Abanilla.</i>         | 1189 |
| <i>Ayuntamiento de Murcia.</i>                | 1188 | <i>Ayuntamiento de La Unión.</i>         | 1189 |
| <i>Ayuntamiento de Murcia.</i>                | 1188 | <i>Ayuntamiento de Totana.</i>           | 1189 |
| <i>Ayuntamiento de Murcia.</i>                | 1188 | <i>Ayuntamiento de San Javier.</i>       | 1189 |
| <i>Ayuntamiento de Murcia.</i>                | 1188 | <i>Ayuntamiento de Molina de Segura.</i> | 1189 |
| <i>Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.</i>   | 1188 |  |      |

### V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

- Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia.* 1190
- Comunidad de Regantes Calle Corredera número 3. Lorca.* 1190



# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones Generales

### Presidencia

**213** **DECRETO del Presidente 16/82 de 10 de diciembre por el que se designa al Consejero de Presidencia para sustituir al Presidente por ausencia.**

Teniendo prevista esta Presidencia su ausencia de la Región de Murcia a partir del día 13 de diciembre próximo y dada la necesidad de atender las funciones que a la misma corresponden durante el período en que aquella mantenga. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, párrafo 2.º de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que prevé la sustitución del Presidente por el Consejero que

aquél haya designado, cuando no exista Vicepresidente

#### DISPONGO

A partir del lunes, 13 de diciembre de 1982, y durante el período que dure mi ausencia de la Región de Murcia, ejercerá, por sustitución y con las funciones que legalmente le corresponden, la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Presidencia.

Murcia, 10 de diciembre de 1982.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Andrés Hernández Ros.**

## III. Administración de Justicia

\* Número 7077

### JUZGADOS:

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 305 de 1974, promovidos por el procurador don Martín Cárceles Lorente, en representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don José Ros García y su esposa doña Ascensión Albaladejo Heredia, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliado en calle Guzmán el Bueno, 10, Los Belones, Cartagena, al que se le embargó el bien inmueble que luego se dirá, con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de 20 días, el próximo día 13 de enero de 1983, a las 10 horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo y para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por ciento efectivo de aquel valor.

Los autos y certificación de cargas, con expresión del título de adquisición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, precisando que los tres primeros embargos que aparecen en la referida certificación han quedado prescritos, existiendo un único anterior que responde de 250.000 pesetas de principal y 150.000 pesetas de costas, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante esta titulación con las precisiones manifestadas.

El bien que se subasta con su respectivo avalúo es el siguiente:

«Urbana número 41, vivienda en planta baja, tipo B, señalada con el número 20 de la calle Guzmán el Bueno, a la que da su frente o viento Sur, consta de porche, vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, paso y patio, con una superficie edificada de 76 metros cuadrados con 150 decímetros cuadrados, situada en Los Belones. Inscrita al folio 145, libro 159 de la 1.ª sección, finca

11.935 del Registro de la Propiedad de La Unión». Valorada en 450.000 pesetas.

Cartagena, 15 de noviembre de 1982.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

Número 7173

#### INSTRUCCION NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

Don Juan Luis Pía Iglesias, magistrado juez del Juzgado de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas al número 3.545 de 1982, sobre muerte, lesiones y daños en accidente de circulación.

Que en el depósito de cadáveres del Hospital Provincial de esta ciudad se encuentran tres cadáveres, provisionalmente identificados como los de Makhoulouf Mohamed, Youssef Mohamed y Akrouh Mohamed, todos ellos súbditos marroquíes, fallecidos como consecuencia de accidente de tráfico ocurrido a las 00,45 horas del día 22 de noviembre de

1982, en el km. 387,400 de la carretera N-340 (Cádiz-Barcelona), término municipal de Totana, viajando en el vehículo-furgoneta Mercedes 250, matrícula CFP-517 (nacionalidad belga).

Dado el tiempo transcurrido sin que nadie se haya hecho cargo de los cuerpos, ni procedido a su definitiva identificación, por el presente se llama a toda persona que pudiera conocerlos para la práctica de la identificación y a los familiares o amigos que pudieran interesar el traslado de los cadáveres, en el plazo de cuatro días, transcurridos los cuales se procederá a su inhumación en legal forma.

Dado en Murcia a 25 de noviembre de 1982.—Juan Luis Pía Iglesias.—El secretario.

\* Número 7081

## PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

### EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.555 de 1980, se sigue juicio ejecutivo, promovido por don José Marín Núñez, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Blas Ortega García, con domicilio en Avda. Solís sin número, Edificio «Júpiter», Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de enero de 1983, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Objeto de la subasta:

Derechos de D. Blas Ortega García, casado con doña María Antonia López Romero, derivados del contrato de compraventa privado de fecha 1 de noviembre de 1979, embargados a dicho deudor, y a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Descripción actual de los inmuebles objeto de contrato

a) «Vivienda en planta tercera de pisos (sexta general) y segunda después de la diáfana común. Es de tipo E y se identifica con la letra A. Su superficie construida es de ciento cuarenta y ocho metros, diez decímetros cuadrados, y la útil de ciento dieciséis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero, dos baños y terraza exterior».

Cuota: Un entero, noventa y siete centésimas por ciento (1,97%).

b) «Local en planta de sótano del edificio, de veintitrés metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, zona común de acceso; derecha, plaza de garaje número dieciocho de don Antonio López Pina; fondo, Plaza Mayor, en formación; izquierda, plaza dieciséis de doña Elvira Reverte García y don Isidoro Castellano Morales».

Cuota: Cero enteros, treinta centésimas por ciento (0,30%).

Forman parte de un edificio en Murcia, parroquia de San Nicolás, calles de nueva denominación (llamadas antes calles de Fuentes, Cuesta de la Magdalena, S. Benito y Morera), actualmente Cuesta o calle de la Magdalena. Cuenta nueve plantas, declarándose la obra nueva en escritura de 8 de octubre de 1979, ante el notario de Murcia don Vicente Moreno Torres. Inscrita en el Registro I, libro 98, sección primera, folio 168 vuelto, finca 8.843.

Posteriormente se produjo la división horizontal en escritura de 1 de febrero de 1982 ante don Vicente Moreno Torres.

Las referidas fincas fueron transmitidas al ejecutado don Blas Ortega García por documento privado de 1 de noviembre de 1979.

Posesión: La tiene el ejecutado, como parte de los derechos dimanantes del contrato privado de 1 de noviembre de 1979.

Títulos: En autos obran: copia de la escritura de división horizontal de 1 de febrero de 1982, formalizada ante don Vicente Moreno Torres, en la que constan como los locales números 17 y 90; certificación del Registro de la Propiedad sobre la declaración de obra nueva, y ejemplar del contrato de venta de 1 de noviembre de 1979 de don Pedro Marín Núñez, a favor del ejecutado don Blas Ortega García. Consta igualmente la notificación a don Pedro Marín del embargo de los derechos del contrato.

2.º Los derechos que se sacan a subasta como dimanantes del contrato de venta de don Pedro Marín Núñez a don Blas Ortega García, implican:

a) La entrega de la posesión de los locales, vivienda y garaje-trastero.

b) La subrogación del adjudicatario en el lugar del ejecutado don Blas Ortega García respecto del contrato de 1 de noviembre de 1979.

Salen a subasta los derechos de don Blas Ortega García sobre los descritos bienes por la suma de tres millones ciento veinte mil pesetas.

Dado en Murcia a 18 de noviembre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Diosinio Bueno García.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 7221

#### ALHAMA DE MURCIA

##### EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles de exposición al público del expediente de concesión de crédito extraordinario número 3, correspondiente al presupuesto de inversiones del ejercicio 1982, sin que se haya presentado ninguna reclamación, de conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1982, queda aprobado definitivamente dicho expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en gastos	Pesetas
Capítulo VI	2.461.538

#### Altas de ingresos

Capítulo VII	2.461.538
--------------	-----------

Alhama de Murcia, 3 de diciembre de 1982.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

\* Número 7192

#### SAN PEDRO DEL PINATAR

##### EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 5 de modificaciones de créditos del presupuesto de inversiones de 1982, se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 1955.

Transcurrido el indicado período de tiempo sin haberse formulado reclamaciones, se considerará automáticamente elevada a definitiva la propuesta de modificación de créditos aludida.

San Pedro del Pinatar a 30 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 7168

#### MURCIA

Tribunal calificador de los ejercicios de oposición para proveer una plaza de operador del Centro de Proceso de Datos

Se pone en conocimiento de los aspirantes a dicha plaza que la práctica del primer ejercicio de esta oposición tendrá lugar el día 10 de enero próximo, a las 11 de la mañana, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Murcia, 1 de diciembre de 1982  
El presidente del tribunal, Francisco Artés Calero.

\* Número 7220

#### ALHAMA DE MURCIA

##### EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles para la exposición al público del expediente de modificación de crédito número 4, por el que se habilitan y se suplementan determinadas partidas del presupuesto municipal ordinario de 1982, sin que se hayan presentado reclamaciones. De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado el día 21 de octubre de 1982, queda aprobado definitivamente dicho expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en gastos	Pesetas
Capítulo I	1.341.538
Capítulo II	1.641.134
Capítulo IV	555.000
Capítulo VII	248.935
Capítulo VIII	79.604

#### Altas de ingresos

Capítulo I	428.615
Capítulo II	2.605.398
Capítulo VI	832.216

Alhama de Murcia, 3 de diciembre de 1982.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

\* Número 7108

#### ABANILLA

##### EDICTO

Se pone en conocimiento de los interesados que el Padrón de Desagüe de Canalones a la vía pública queda expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, a efectos de reclamación.

Si durante dicho plazo no hubiese habido reclamación alguna automáticamente se elevará a la Comisión Municipal Permanente y aprobada por la misma se procederá a su cobro en período voluntario por el recaudador municipal todos los días, excepto sábados, de 9 de su mañana a 13, en la Oficina Recaudatoria, sita en la plaza de la Purísima (Mercado Municipal), de esta población.

Abanilla, 17 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 7191

#### SAN PEDRO DEL PINATAR

##### EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 4 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1982, se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 1955.

Transcurrido el indicado período de tiempo sin haberse formulado reclamaciones, se considerará automáticamente elevada a definitiva la propuesta de modificación de créditos aludida.

San Pedro del Pinatar a 30 de noviembre de 1982.—El alcalde.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se publica diariamente excepto domingos y festivos.

\* Número 6977

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Concepción Romero del Castillo ha solicitado licencia para la apertura de guardería en Ronda de Garay, bloques de Bernal, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 11 de noviembre 1982. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

\* Número 6834

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por don Antonio Sánchez Torres se ha solicitado licencia para establecer la industria de taller de imprenta y papelería, con emplazamiento en Angel Blanc, 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 16 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 6840

TOTANA

EDICTO

Por doña Eulalia López Molina se ha solicitado licencia para la instalación de carnicería y ultramarinos, con emplazamien-

to en calle Salvador Aledo, número 19.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Totana a 17 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 6978

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Juan Hernández Aráez ha solicitado licencia para la apertura de cafetería-heladería en calle San Lorenzo, número 6, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 15 de noviembre 1982. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

\* Número 6979

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Du-Kon-Chen ha solicitado licencia de apertura de restaurante en Avda. de la Libertad, número 6, bloque 5.º, C, D, E y F, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en

el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 18 de noviembre 1982. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

\* Número 6980

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Moreno López ha solicitado licencia para la apertura de café-bar-restaurante en Ctra. del Valle, número 3, La Alberca.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 15 de noviembre 1982. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

\* Número 6627

CIEZA

EDICTO

Por doña Magdalena Palao del Amor se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta de carnes al detall, con emplazamiento en calle Carteya número 9.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 6 de noviembre de 1982. El alcalde.

\* Número 6628

**CIEZA****EDICTO**

Por don Juan Martínez Ibáñez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de limpieza y reparación de radiadores, con emplazamiento en 28 de Septiembre número 5-AC.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 6 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 6638

**ABANILLA****EDICTO**

Habiendo sido solicitado por «Construcciones Tortosa, S. A.», la devolución de la fianza constituida en garantía de la ejecución del proyecto de «Distribución de agua, saneamiento y estación depuradora de El Cantón», de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para que, en el plazo de 15 días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abanilla, 2 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 6668

**LA UNION****EDICTO**

Por don José Antonio Hernández Hernández se ha solicitado licencia para establecer instalación de taller para reparación de automóviles, con emplazamiento en calle San Juan, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el

artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión, 4 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 6697

**CIEZA****EDICTO**

Por doña María Ascensión Ros Egea se ha solicitado licencia para establecer la actividad de pescadería, con emplazamiento en calle Cartagena, 46-AC.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, 10 de noviembre de 1982. El alcalde.

\* Número 6700

**TOTANA****EDICTO**

Por don Juan Tudela Cuadrado se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de automóviles, tipo II A, rama mecánica, con emplazamiento en Carretera Nacional 340, Km. 289,150.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Totana, 10 de noviembre 1982. El alcalde.

\* Número 6993

**SAN JAVIER****EDICTO**

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto Ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1980, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

San Javier, 22 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 6756

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

D. Diego López de Vera solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de vehículos III categoría, rama mecánica, en Alicante, 14.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 12 de noviembre de 1982.—El alcalde.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 7052

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo, titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.644/82 por despido, instado por don Felipe Guillén Marques, contra doña Pilar de la Cierva Kirpatrick y otros entre los que se encuentran don José Soriano, don Manuel Francisco Lucas, don Juan Martín Alegría, don Antonio Herrera Lucas, don José Lechuga Juárez, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 23 de noviembre de 1982. Yo, Ilmo. Sr. D. Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, en sustitución reglamentaria del titular de la número Dos, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Felipe Guillén Marques, mayor de edad, vecino de Murcia, asistido del letrado don Antonio García Pastor, y de la otra y como demandados doña Pilar de la Cierva Kirpatrick, representada por el letrado don Antonio Checa de Andrés, don Carlos Artiñano de la Cierva, don José Lechuga Juárez, don José Nortes García, don Joaquín Lorca Espinosa, don Antonio Herrera Lucas, don José Herrera Lucas, don Manuel Sabas, don Andrés Robles, don Juan Abellán Coll, don Jesús Andrada, don Enrique Andrada, don Francisco Belmonte, don José Carmona, don Manuel Francisco Lucas, don Manuel Meseguer Carmona, don Pedro Viguera, don Juan Martín Alegría, don Francisco Campillo Ríos, don Francisco Noguera Anierte, don Juan Oliva Pérez, don José Soriano, don José Andrada Alemán, don Jesús Rosa Los Rosas, don Francisco Rosa Los Rosas, don Manuel Soto, don Juan Antonio Peña y don José Marín Los Merino, por falta de legitimación pasiva de los mismos, y queda a salvo el derecho del trabajador a solicitar la extinción de su relación laboral, si lo estima oportuno.

Rosa Los Rosas, don Francisco Rosas Los Rosas, don Manuel Soto, don Juan Antonio Peña y don José Marín Los Merino, sobre despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Desestimo la demanda interpuesta por don Felipe Guillén Marques, frente a doña Pilar de la Cierva Kirpatrick y don Carlos Artiñano de la Cierva, y en consecuencia absuelvo a dicha patronal de la pretensión deducida en su contra sobre despido, por no haberse producido éste, desestimo igualmente la demanda interpuesta frente a don José Lechuga Juárez, don José Nortes García, don Joaquín Lorca Espinosa, don Antonio Herrera Lucas, don José Herrera Lucas, don Manuel Sabas, don Andrés Robles, don Juan Abellán Coll, don Jesús Andrada, don Enrique Andrada, don Francisco Belmonte, don José Carmona, don Manuel Francisco Lucas, don Manuel Meseguer Carmona, don Pedro Viguera, don Juan Martín Alegría, don Francisco Campillo Ríos, don Francisco Noguera Anierte, don Juan Oliva Pérez, don José Soriano, don José Andrada Alemán, don Jesús Rosa Los Rosas, don Francisco Rosa Los Rosas, don Manuel Soto, don Juan Antonio Peña y don José Marín Los Merino, por falta de legitimación pasiva de los mismos, y queda a salvo el derecho del trabajador a solicitar la extinción de su relación laboral, si lo estima oportuno.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma, en recurso de casación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de diez días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: Joaquín Samper Juan. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don José Soriano, don Manuel Francisco Lucas, don Juan Martín Alegría, don Antonio Herrera Lucas y don José Lechuga Juárez, que últimamente tuvieron su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndolo saber a los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 24 de noviembre de 1982.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda y Jover.—V.º B.º, el magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.

\* Número 7193

### COMUNIDAD DE REGANTES CALLE CORREDERA NUMERO 3 LORCA ANUNCIO

Habiendo concurrido unas circunstancias que impiden tener los datos necesarios para confeccionar el presupuesto para el ejercicio de 1983, como punto más importante del orden del día, se anula la convocatoria de asamblea del 19 del corriente, que será celebrada más adelante.

Lorca, 1 de diciembre de 1982.  
El presidente, Manuel Soriano Sánchez.

#### Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.  
MURCIA